

#HayJusticia

Información de prensa

CONDENADO HOMBRE QUE AMENAZÓ POR REDES SOCIALES AL PERIODISTA LUIS CARLOS VÉLEZ

Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2021

La Fiscalía General de la Nación logró que un juez de conocimiento de Amazonas condenara a dos años de prisión y multa de 6.66 salarios mínimos legales mensuales vigentes a Alan Benjumea, quien amenazó, a través de redes sociales, al periodista Luis Carlos Vélez.

La labor investigativa realizada de manera articulada con el Centro Cibernético Policial de la DIJIN de la Policía Nacional permitió identificar a la persona que envió los mensaje intimidatorios contra el comunicador desde Leticia (Amazonas), en julio de 2018. Ante la contundencia de la evidencia en su contra, el hoy sentenciado aceptó su responsabilidad en los hechos.

Esta es la segunda condena que se da en el país por amenazas a través de redes sociales. La primera, de 38 meses de prisión, fue proferida contra Francisco Javier Andica Acevedo, en 2018, por intimidar a una periodista y a un caricaturista.

La Fiscalía General de la Nación respeta el derecho a la libre expresión, al tiempo que reitera que las amenazas contra la vida y la integridad de las personas, emitidas desde cualquier medio o canal virtual, son conductas catalogadas como delito.

La Fiscalía General de la Nación habla con resultados.

AMCJ/DLBM/HT/DJR/